

ACUERDO No. 024

26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
 ITSa A CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSa, en ejercicio de sus facultades
 legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal k) del artículo 26 del
 Estatuto General y,**

CONSIDERANDO

Que en el marco de la estrategia de proyectos especiales del Plan de Desarrollo Institucional “Por una educación que trasciende fronteras” 2014 – 2018, se establecen objetivos estratégicos orientados a la creación, adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos, de investigación, extensión y bienestar de la Institución Universitaria ITSa de acuerdo su la oferta académica.

Que dentro del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la Institución Universitaria ITSa “Por una educación que trasciende fronteras”, se cuenta con la dimensión Proyectos Especiales, en la que se plantea como uno de los objetivos estratégicos “adecuar, mejorar y dotar las aulas convencionales, aulas especializadas, laboratorios y talleres, espacios administrativos, de biblioteca, de investigación, extensión y bienestar en relación a la oferta académica”.

Que dado que algunos de los equipos de aire acondicionado en los campus de Soledad y Barranquilla, han cumplido con su vida útil, y existen equipos que están fuera de servicio en espacios misionales y de apoyo, se requiere la contratación para la compra de los equipos de refrigeración, que cumplan con las especificaciones técnicas de calidad (AHRI) para el óptimo funcionamiento de los espacios educativos y de apoyo para la Institución Universitaria ITSa.

Que el valor estimado para la compra de los equipos de refrigeración para los diversos espacios de los campus de Soledad y Barranquilla, asciende a QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$518.000.000).

Que dado a que algunos de los equipos de cómputo en los campus de Soledad y Barranquilla, han cumplido con su ciclo de vida útil y han quedado obsoletos debido a la continua evolución de los sistemas informáticos, se hace necesaria la adquisición de equipos de cómputo adecuados y actualizados para garantizar los recursos necesarios y dar cumplimiento óptimo al proyecto educativo institucional.

Que el valor estimado para la compra de los equipos de cómputo para los diversos espacios de los campus de Soledad y Barranquilla, asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000).

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector a suscribir un contrato de compra e instalación de equipos de aire acondicionado para la Institución Universitaria ITSA por una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

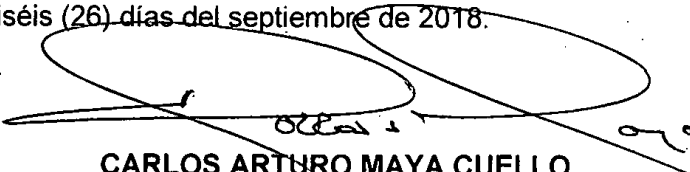
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Rector a suscribir un contrato para la compra de equipos de cómputo para la Institución Universitaria ITSA por una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintiséis (26) días del septiembre de 2018.


BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario